BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | 10 DE AGOSTO DE 1983 | Número 181

SUMARIO

I. COMUNIDAD AUTONOMA

4. ANUNCIOS

Solicitud de autorización para reajuste de expediciones y horarios en la línea de transporte de viajeros por carretera entre Cabo de Palos y Murcia. Peticionario: «Giménez García Hermanos, S. A.» 2187

II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Delegación de Hacienda de Murcia. 2187

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Distrito núm. Tres de Murcia. 2188
Juzgado de Distrito número Uno de Murcia. 2188
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 2189

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Yecla. 2189
Ayuntamiento Mazarrón. 2190
Ayuntamiento de Ojós. 2190
Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. 2190
Ayuntamiento de Murcia. 2190
Ayuntamiento de Molina de Segura. 2192
Ayuntamiento de Molina de Segura. 2192
Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. 2192
Ayuntamiento de Albudeite. 2192
Ayuntamiento de Alcantarilla. 2192

I. Comunidad Autónoma

4. ANUNCIOS

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

ajuste de expediciones y horarios en la línea de transporte de viajeros por carretera entre Cabo de Palos y Murcia.

Información pública

---

596 Solicitada por la Empresa «Giménez García Hermanos, S. A.», con domicilio en El Palmar (Murcia), calle Floridablanca, 16, autorización para establecimiento de una expedición de aumento los días laborables durante la temporada comprendida desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre, inclusive, variación de horarios durante todo el año en las salidas actuales de Cabo de Palos, y de Murcia los sábados de los meses de julio y agosto, y supresión de la expedición completa que se realiza actualmente los domingos y días festivos desde el 16 de septiembre hasta el 14 de junio, inclusive, en el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cabo de Palos y Murcia (V-124; MU-6), se abre información pública para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del expediente que se tramita con motivo de dicha petición en esta Dirección Regional de Transportes, sita en Murcia. Ctra. de Beniaján, Km. 2 (edificio de Servicios de la Ciudad del Transporte), durante las horas hábiles de oficina, presentar ante la misma, por escrito, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad de la referida petición.

Se convoca expresamente a esta información a los Ayuntamientos de Cartagena, Torre Pacheco y Murcia. Asociaciones Profesionales de Transportistas y a los concesionarios de los servicios de igual clase La Unión-Murcia con hijuelas (V-2368; MU-80); Cartagena-Cabo de Palos por La Unión (V-2728; MU-91); Cartagena-Murcia directa (V-236; MU-11); Cartagena-Murcia por Corvera (V-349; MU-15); Cartagena-Pozo Estrecho con prolongación a Roldán (V-1251; MU-46); Alicante-Cartagena, Elda y Murcia con hijuelas (V-3293; a.MU-107).

El servicio entre Cabo de Palos y Murcia se presta en la actualidad, mediante una expedición de ida y vuelta durante todos los días del año, con salida de Cabo de Palos a las 7,15 horas desde el 16 de septiembre hasta el 31 de mayo, y a las 6,45 desde el 1 de junio hasta el 15 de septiembre, y de Murcia a las 13,30 todo el año, excepto los sábados de los meses de julio y agosto, que sale a las 14,30 horas.

Con las modificaciones que se solicitan, la prestación de este servicio deberá realizarse como sigue:

Desde el 16 de septiembre al 14 de junio (sólo los días laborables):

Salidas de Cabo de Palos: a las 7,00 horas.

Salidas de Murcia: A las 13,30 horas.

Desde el 15 de junio al 15 de septiembre:

Días laborables:

Salidas de Cabo de Palos: a las 7,00 y 19,15 horas.

Salidas de Murcia: a las 9,30 y 13,30 horas.

Domingos y días festivos:

Salidas de Cabo de Palos: a las 20,15 horas.

Salidas de Murcia: a las 8,00 horas.

Murcia, 19 de julio de 1983.—El director regional de Transportes, José Salvador Fuentes Zorita.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 4161

DELEGACION DE HACIENDA MURCIA

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito siguiente:

—Depósito en aval bancario número 1.714 de entrada y 150 de registro, constituido el 11 de noviembre de 1975 por un importe de trescientas cuarenta y ocho mil setecientas dos pesetas, por el Banco Español de Crédito, por obra número 50278-13/1975.—Arganda del Rey.—Alumbrado público y a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid. Garantizado: Don Enrique Carrión Meroño.

Y siendo necesaria la expedición de un duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el resguardo extraviado quedará nulo y sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Región de Murcia, todo ello a tenor de lo dispuesto en el art. 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 11 de julio de 1983.—El delegado de Hacienda.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 4181

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Antonio Arjona Llamas, juez de Distrito número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de consignación de cantidad, promovido por doña Rosario Martínez Sánchez, mayor de edad, casada, agricultora, vecina de Santomera (Murcia), con domicilio en calle los Remedios número 1, en cuyo escrito inicial se hace constar:

Que por designación testamentaria hecha por mi madre doña Rosario Sánchez Gálvez, fallecida el día 17 de mayo de 1979, soy continuadora suya en el arrendamiento de que fue titular de un trozo de tierra riego moreral, de cabida once tahúllas, sito en Santomera, lugar llamado Puente del Cura, que fue propiedad de don José Pérez Verdú, y hoy sus herederos desconocidos, de cuyas tierras debo pagar una renta anual equivalente a 88 Qm. de trigo con arreglo a las disposiciones de la Ley de 25 de julio de 1952 (artículo 3.º), con un incremento del cincuenta por ciento, conforme a lo que dispone la Ley de 15 de julio de 1954, lo que hace un total de 1.320 Qm. de trigo al precio de tasa oficial para pago de rentas, que debo hacer efectivo el 24 de junio de cada año. Y siendo el precio de tasa oficial del trigo, a efectos del pago de rentas, el de 270 pesetas el quintal métrico (Art. 9.º del D. de 12 de junio de 1970), hace un total de renta anual de 3.564 pesetas, cuya renta vengo abonando mediante consignación judicial, por ignorar quiénes sean los herederos de don José Pérez Verdú y de su esposa, también difunta, doña María de la O Soro Vera, no habiéndose dado a conocer ningún heredero legítimo o testamentario del antiguo propietario o de su esposa, por lo que no queriendo acumular rentas impagadas, procedo a consignar la del corriente año, vencida en 24 de junio, y que asciende a la suma de tres mil quinientas sesenta y cuatro pesetas, cantidad que deposito en la Mesa del Juzgado, mandando que, previa publicación de edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios del Juzgado, sean ofrecidas y entregadas a quien acredite ser dueño de la finca, como heredero de don José Pérez Verdú o de su esposa doña María de la O Soro Vera, mediante la presentación de la escritura de partición y adjudicación de bienes, y si no compareciese nadie en el plazo de 30 días naturales, sean ingresadas en la Cuenta Provisional de Consignaciones a la disposición del Juzgado y mía. Que abonaré igualmente cualquier cantidad que por concepto de contribución rústica o Seguridad Social Agraria me corresponda abonar, tan pronto se me notifique justificadamente su importe.

En cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente

Providencia. Juez señor Arjona Llamas. Murcia a siete de julio de mil novecientos ochenta y tres. Turnado el anterior escrito y su posterior ratificación por la interesada doña Rosario Martínez Sánchez, a quien se tiene por parte, regístrese en el libro de su clase, formándose con el mismo expediente de consignación de cantidad en metálico, se admite a trámite, y en su virtud, ofrézcase a los herederos del finado don José Pérez Verdú, hoy desconocidos, la suma consignada de 3.564 pesetas, y de no ser aceptadas en el plazo de tres días requiéraseles para que, en el plazo de tres días, manifiesten si las aceptan o rehusan, y verificado, transcurrido dicho plazo, dése cuenta. La cantidad depositada ingrésese en la Cuenta Provisional de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Español de Crédito en esta ciudad número 870-162-271, Oficina Principal, haciéndoles saber a los citados herederos desconocidos que, durante 30 días naturales, que empiezan a contar a partir de la notificación de este proveído, tienen a su disposición en este Juzgado, en dicha cuenta, la suma ofrecida de 3.564 pesetas y transcurrido el referido plazo será ingresada en la Caja General de Depósitos en la Delegación de Hacienda de esta provincia, si no se ha dispuesto de ella.

Al solo efecto efecto de oír citaciones, notificaciones y requerimientos, se designa domicilio en esta ciudad por la demandante el de don Juan Larrocha.

Para la notificación de este expediente y presente resolución a los desconocidos e ignorados herederos del finado don José Pérez Verdú, se publicarán edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios o sitio de costumbre de este Juzgado.—Lo provee y firma SS.ª, doy fe.

Y para su publicación en forma, se expide el presente en Murcia a 7 de julio de 1983.—El juez, Antonio Arjona Llamas.—El secretario.

* Número 4180

DISTRITO

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, en funciones de juez del Juzgado de Distrito número Uno de los de Murcia.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de cognición número 176 de 1980, que se siguen en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, promovidos por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Plastival, S. A., contra el demandado don José Torres Martínez, sobre reclamación de 27.559 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de ocho días y sin sujeción a tipo de licitación, los bienes muebles embargados al demandado que se relacionan a continuación con el valor de la tasación efectuada:

— Una máquina de chapar, marca Sierra Alavesa, de dos me-

tros y medio de larga, con motor acoplado.

Total de la tasación: Treinta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta 1.ª del Palacio de Justicia, el día 21 de septiembre del año en curso, a las once horas, y para tomar parte en la misma será preciso que los licitadores depositen, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de licitación; que se admitirán posturas sin sujeción a tipo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados se encuentran en poder del depositario doña María Frutos Frutos, esposa del demandado, en Camino de Salabosque, Carril de las Escuelas número 142, de Aljucer, los que podrán ser examinados por las personas a quienes pueda interesar.

Dado en Murcia a quince de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Pedro López Auguy.—El secretario.

---

* Número 4178

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 976 de 1983, se sigue expediente de liberación de gravámenes a instancia de don Jesús Belmonte Espinosa, representado por el procurador don José Mateos Díaz Roncero, para la cancelación de una servidumbre sobre la siguiente finca:

—Solar situado en el término municipal de Murcia, partido de Puente Tocinos, en el lugar conocido como Puente del Moro, en la carretera de Murcia a Alicante, también de Monteagudo, de una superficie de 544 m^2, 17 dm^2; linda: Mediodía, que forma ángulo recto con la carretera de Murcia a Alicante, y calle de nueva apertura llamada del Doctor Luzón Melchor; Norte, con la propiedad de don José Sánchez; Levante, con la citada calle del Doctor Luzón Melchor, y Poniente, casa de la viuda de don Juan Martínez y con la propiedad de don José Conesa.

La indicada finca urbana es agrupación de otras varias compradas por el promovente a doña Antonia Reina Legaz, y agrupadas en documento público que se otorgó ante la fe del notario de Murcia don Juan Florit García, el 23 de diciembre de 1981. Se encuentra inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad de Murcia I, libro 175, sección 6.ª, folio 175, finca núm. 13.889.

La carga o gravamen cuya cancelación se pretende es la siguiente:

—Una servidumbre sobre la finca veintisiete mil doscientos sesenta y tres, de que procede la treinta y nueve mil doscientos noventa y uno, componente de la que ahora se trata, propiedad de don Mariano y don Carlos Garcerán y Sánchez Solís, predio sirviente, en favor de la finca veintiséis mil ciento dieciocho, propiedad de don Juan Campisano Ponce, predio dominante, y sobre ésta, como predio sirviente en favor de aquélla, como predio dominante, consistente en que puedan edificar en las mismas, en la parte que confronta con la carretera de esta ciudad a Orihuela, sin guardar la distancia que marcan las ordenanzas, y sólo han de dejar los cinco palmos que corresponden al quijero del brazal regador que divide ambas fincas. Como entre los edificios que se construyan en una y otra finca, han de quedar siempre el brazal regador y un quijero a cada lado de cinco palmos, convienen ambas partes en que puedan dejarse huecos y demás servidumbres que conceptúen necesarias o convenientes para el servicio de los referidos edificios, siempre que no impidan el del brazal regador y sus quijeros, según la inscripción segunda del citado número veintisiete mil doscientos sesenta y tres, al folio cuarenta y dos del tomo quinientos cincuenta y uno de la capital, extendida el nueve de noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve, mediante escritura otorgada en Murcia el quince de abril del mismo año ante el notario don Juan de la Cierva y Soto.

Por el presente se cita al demandado don Juan Campisano Ponce, sus herederos o causahabientes y desconocidas personas interesadas, a fin de que, dentro del término de veinte días contados a partir de la publicación del presente edicto, se personen en legal forma en el aludido expediente para legar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Murcia a quince de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 4396

YECLA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 27 de los corrientes, el proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 42.929.779 ptas., con destino a financiar, en parte, el Presupuesto de Inversiones del presente ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del art. 170 del Rel Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, queda el mismo expuesto al público, por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como del expediente seguido al efecto.

Las condiciones generales de esta operación de crédito, son las siguientes:

El interés será del 12,50 por 100, 13 por 100 y 14 por 100, según su destino, más el 0,40 por 100 de comisión.

Los plazos de amortización serán de 13, 11 y 5 años, con arre-

glo a los correspondientes cuadros que serán confeccionados al efecto, mediante anualidades iguales comprensivas de intereses y amortización con vencimiento trimestral.

Quedan afectados, como garantía de la operación, por cantidades pendientes de amortización, la participación municipal en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Yecla a 28 de julio de 1983.—El alcalde.

---

* Número 4393

MAZARRON

ANUNCIO

Don Pedro Muñoz Ballesta, alcalde-presidente del M. I. Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia).

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1983 aprobó, por unanimidad, la propuesta de elevación de tarifas de agua potable, con efectos de 1 de julio del corriente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Uso doméstico: 29,41 ptas./m^3.
Uso industrial: 40,02 ptas./m^3.

Lo que se hace público, por espacio de 15 días hábiles, a fin de posibles reclamaciones.

El expediente se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los respectivos interesados.

Mazarrón a 28 de julio de 1983. El alcalde-presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

---

* Número 4415

OJOS

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14,2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, y elevado a definitivo el expediente de suplemento de crédito en el Presupuesto de Inversiones del ejercicio actual, se informa que el resumen por capítulos es como sigue:

ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS:

Inversiones reales: 2.450.000 pesetas.

Total altas: 2.450.000 pesetas.

ALTAS EN EL ESTADO DE INGRESOS:

Transferencias de capital: 2.450.000 pesetas.

Total altas: 2.450.000 pesetas.

Ojós, 2 de agosto de 1983.—El alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

---

* Número 4419

PUERTO LUMBRERAS

ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios, y dentro del plazo de exposición del correspondiente pliego de condiciones, se anuncia el siguiente concurso:

1.—Objeto: La contratación del servicio de recaudador agente ejecutivo municipal.

2.—Tipo: Con carácter indicativo el nueve por ciento en concepto de premio de cobranza por los ingresos correspondientes al período voluntario y el cuatro y medio por ciento si se trata de contribuciones especiales.

3.—Duración del contrato: Cinco años a partir de la fecha de su formalización.

4.—Pliego de condiciones: De manifiesto en las oficinas municipales.

5.—Garantías: Provisional de cuatrocientas once mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas y definitiva de un millón doscientas treinta y cinco mil doscientas treinta y dos pesetas.

6.—Modelo de proposición: Don ..., con domicilio en ..., calle (o plaza) de ... número ... y documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ..., actuando en nombre propio (o en representación de ...), y enterado del expediente de concurso convocado por el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para contratar la prestación del servicio de recaudador agente ejecutivo del mismo, del anuncio de licitación y de las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso, acepta tomar a su cargo dicho contrato y se compromete a su cumplimiento, con estricta sujeción al pliego de condiciones, por el (en letra) ... y el ... por ciento de premio de cobranza en período voluntario (valores en general y contribuciones especiales, respectivamente).

7.—Plicas: Podrán presentarse en la oficina municipal, con los requisitos que fijan los artículos 30 y 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, de 10 a 14 horas, y durante el plazo que medie entre la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y el acto de apertura de plicas, que se celebrará a las 13 horas del primer día hábil siguiente al vigésimo de los que transcurran a partir de dicha publicación.

Puerto Lumbreras, 2 de agosto de 1983.—El alcalde.

---

* Número 4150

MURCIA

Convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de sargento de la Policía Municipal.

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1983, aprobó la convocatoria de concurso-oposición restringido para proveer una plaza de sargento de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

La convocatoria se sujetará a las siguientes

BASES

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de este concurso-oposición restringido la provisión de una plaza de sargento de la Policía Municipal, dotada con los emolumentos básicos y retribuciones complementarias que legalmente corresponden al nivel de proporcionalidad 6.

Segunda.—Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Pertenecer a la plantilla de la Policía Municipal de este Ayuntamiento con la categoría de cabo, en situación de servicio activo, con tres años, como mínimo, de antigüedad en dicha categoría, sin nota desfavorable en el expediente personal.

b) Hallarse en posesión del certificado de aptitud para el ascenso a sargento antes de comenzar el primer ejercicio.

Tercera.—Presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en la instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para su presentación.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial de la Región».

Los excluidos podrán recurrir ante esta Excma. Corporación en el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 27 de junio de 1968.

Quinta.—Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

1.º—Escrito. Formular un parte relacionado con el servicio.

2.º—Escrito. Resolución de un caso práctico formulado por el tribunal sobre regulación del servicio de circulación en la ciudad, en circunstancias especiales, utilizando planos, trazando croquis y cuantos datos sean necesarios para la resolución del caso. El tribunal dialogará con el aspirante sobre el supuesto formulado.

3.º—Oral. Contestar las preguntas que el tribunal formule sobre el programa mínimo que, para el ingreso en el Cuerpo mediante concurso-oposición, ha sido aprobado por la Comisión Permanente en sesión de 16 de septiembre de 1981 (B.O.P. número 225, de 1 de octubre), añadiendo al grupo de temas de la parte especial de tráfico los dos siguientes con los números que respectivamente se expresa:

«14.—Accidentes de tráfico.

15. — Procedimiento sancionador».

Además, figurará el siguiente grupo de temas como parte especial:

«1.—Actuaciones en materia de delincuencia y orden público.

2.—Bandos, ordenanzas y aperturas.

3.—El Reglamento de la Policía Municipal.

4.—La Constitución: título preliminar y título primero.

5.—Transmisiones.

6.—Alcoholemia.

7.—Principios del mando: vocación, disciplina.

8.—Función de la Policía Municipal en la sociedad.

9.—Relaciones humanas».

La duración de cada uno de los ejercicios será fijada por el tribunal.

Sexta.—Méritos.

Los aspirantes podrán alegar cuantos méritos estimen oportuno de entre los establecidos en el artículo 22 del Reglamento del Cuerpo, y se justificarán mediante la presentación, con la instancia, de las certificaciones, documentos u hojas de servicios expedidos por las Autoridades competentes.

Para valorar los méritos alegados y justificados, se establece el siguiente baremo:

a) Por cada mérito importante o calificativo que figure en su hoja de servicios, 0,25 puntos.

b) Por cada idioma extranjero que conozca, 1 punto.

c) Por haber ostentado en el Ejército o Institutos armados el grado de sargento, 0,50 puntos.

d) Id., íd., el grado de cabo, 0,25 puntos.

e) Por poseer títulos académicos:

— Bachiller superior o asimilado, 0,50 puntos.

— Bachiller elemental o asimilado, 0,25 puntos.

f) Por cada año de servicio sin nota desfavorable, 0,10 puntos.

Séptima.—Nobramiento del tribunal.

El tribunal calificador de los ejercicios y méritos del concurso-oposición estará integrado en la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El subinspector-jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Designadas las personas componentes del tribunal, será publicada dicha designación en el «Boletín Oficial de la Región», y contra la misma se podrá recurrir de acuerdo con lo preceptuado en el referido Decreto de 27 de junio de 1968.

Octava.—Actuación del tribunal.

Quince días antes de dar comienzo los ejercicios, el tribunal señalará el lugar, día y hora en que hayan de efectuarse. El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo público.

Cada miembro del tribunal podrá conceder hasta un máximo de diez puntos, y la suma de los obtenidos por cada aspirante será dividida por el número de miembros del tribunal que haya intervenido, y el cociente será la nota alcanzada, necesitándose un mínimo de cinco puntos para considerarse aprobado y pasar a la fase de concurso. Calificados los méritos, los puntos obtenidos se sumarán a los alcanzados en la fase de oposición y el total constituirá la puntuación final.

El tribunal podrá resolver las dudas que puedan presentarse, y adoptará cuantos acuerdos y resoluciones estime pertinentes en cuanto no se opongan a las presentes bases.

Novena.—Nombramiento y toma de posesión.

A la vista de las calificaciones de los ejercicios y méritos alegados, el tribunal formulará propuesta a favor de los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación, y la someterá al Ilmo. Sr. alcalde-presidente para su aprobación y nombramiento de los concursantes propuestos. Al propio tiempo, el tribunal remitirá a dicha Autoridad el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los concursantes que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de 48 horas, contadas a partir de la fecha en que se les notifique oficialmente el acuerdo de su nombramiento, decayendo en su derecho en caso contario.

Décima.—Régimen jurídico.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la

actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 16 de julio de 1983.—El alcalde, José Bódalo Santoyo.

---

* Número 4354

MOLINA DE SEGURA

A N U N C I O

Por acuerdo plenario de fecha 19 de julio, ha sido aprobada la siguiente plantilla del organismo autónomo «Consejo Municipal de Guarderías»:

— 20 educadores.
— 2 cocineros.
— 3 profesores de EGB.
— 1 auxiliar administrativo.

El personal indicado quedará sometido a las normas del derecho laboral vigente, constituyendo un cuadro laboral fijo.

Lo que se hace público, por término de un mes, por analogía con lo establecido en el art. 13 del vigente Reglamento de Funcionarios.

Molina de Segura, 28 de julio de 1983.—El alcalde.

---

* Número 4381

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal de Inversiones para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Molina de Segura, 29 de julio de 1983.—El alcalde.

* Número 4417

PUERTO LUMBRERAS

A N U N C I O

Cumplidos los trámites reglamentarios, y dentro del plazo de exposición del correspondiente pliego de condiciones, se anuncia el siguiente c o n c u r s o público:

1.—Objeto: Contratar la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

2.—Tipo: Indeterminado.

3.—Duración del contrato: Tres años a partir de la fecha, dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación, en que comience a prestarse el servicio.

4.—Pliego de condiciones: De manifiesto en las oficinas municipales.

5.—Garantías: Provisional, de 100.000 pesetas, y definitiva, en cuantía del 4 por ciento del importe de la adjudicación.

6.—M o d e l o de proposición: Don ..., con domicilio en ..., calle (o plaza), de ... núm. ... y documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ..., actuando en nombre propio (o en representación de ...) y enterado del expediente de concurso convocado por el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para contratar la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, del anuncio de licitación y de las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso, acepta tomar a su cargo dicho contrato y se compromete a su cumplimiento, con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de ... (en letra) pesetas por cada uno de los tres años de duración del contrato.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

7.—Plicas: Podrán presentarse en la oficina municipal, con los requisitos que fijan los artículos 30 y 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales 9 enero 1953, de 10 a 14 horas y durante el plazo que medie entre la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y el acto de apertura de plicas, que se celebrará a las 13 horas del primer día hábil siguiente al vigésimo de los que transcurran a partir de dicha publicación.

8.—Cobertura del gasto: Existe crédito suficiente en presupuesto para el gasto de que se trata y no se precisa autorización especial para la validez del contrato.

Puerto Lumbreras, 2 de agosto de 1983.—El alcalde.

---

* Número 4422

ALBUDEITE

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 29 de julio, el Presupuesto Ordinario para el año 1983, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que, en su caso, formulen los legalmente interesados.

Albudeite a 30 de julio de 1983. El alcalde, Juan D. Casales Peñalver.

---

* Número 4339

ALCANTARILLA

E D I C T O

El alcalde-presidente del Ilustre Ayuntamiento de Alcantarilla.

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 26 de julio actual, un expediente de concesión de crédito extraordinario, mediante suplemento de crédito, dentro del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, queda expuesto el mismo en la Secretaría, por plazo de quince días hábiles, y durante dicho plazo se admitirán reclamaciones ante la Corporación, conforme al artículo 14 de la Ley 40/81.

Alcantarilla, 27 de julio de 1983.—El alcalde, Francisco Zapata Conesa.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA